



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Ref.: Expediente D.G.N. N° 367/ 2017, Licitación Pública N° 35/2017.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Enero de dos mil dieciocho, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones extraordinaria de la Defensoría General de la Nación, integrada por el Cdr. Leonardo Seoane, en su carácter de Presidente, la Cdra. Romina de Brito y la Cdra. Noelia Trejo como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación pública N° 35/2017, tendiente a la ejecución de las obras de relevamiento, ampliación y reforma del edificio sito en la calle Buenos Aires N° 433 de la Ciudad de Corrientes, provincia homónima, por la suma estimativa de pesos trece millones trescientos dieciocho mil veintiocho con 76/100 (\$ 13.318.028,76.-), según Res. DGN N°1259/2017 (fs.442/445).

De acuerdo al Acta de Apertura N° 98/2017 obrante a fs. 635, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: Seimac S.A.; OFERTA N° 2: Bonaldi Construcciones S.R.L.; OFERTA N° 3: Arq. Ruben Alberto Torrent y la OFERTA N° 4: AZ S.A.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación (fs. 384). Siendo el monto estimado por Resolución DGN° 1259/2017 la suma de \$ 13.318.028,76.

La Asesoría Jurídica tomó la intervención que incumbe a su ámbito funcional a fs. 1514/1519 y 1608/1611 informando que corresponde ser desestimada la oferta N° 3 atento que según fue informado por el área técnica (fs. 1520) efectuó una cotización que no se ajusta a las Reglas de Arte, pues introduce e invierte ítems y altera las unidades de medidas y cantidades consignadas, contrariando lo establecido en los artículos 7 del PCP y el art. 12 del PCGOP. Asimismo propone la desestimación de la oferta N° 4 puesto que omitió cotizar el renglón N°6 de la Planilla de Cotización

-Anexo X del PCP -, contrariando lo establecido en los artículos 7 y 9 del PCP y el artículo 12 del PCGOP.

Por otro lado con respecto a las ofertas N° 1 y N° 2 dicha Asesoría Jurídica concluye que adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación Pública; mientras que el área técnica en su informe de fs.1520 y fs. 1606 considera que ambas ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones técnicas.

Por último a fs. 1613 tomó intervención la oficina de Administración General y Financiera con respecto a la diferencia entre el precio cotizado por las ofertas y los valores que componen el presupuesto oficial de la convocatoria, expresando que si bien se observa que las ofertas sobrepasan en un (10 y 14%) el presupuesto oficial; se encontrarían dentro de los márgenes aceptables y razonables para un proceso de esta característica.

En estas condiciones, y en atención a lo expresado anteriormente esta comisión considera que deben desestimarse las ofertas Nro. 3 y 4.


A los efectos de la consideración por parte de esta Comisión se ha tenido en cuenta el monto total ofertados por las firmas que cumplen con lo requerido en el pliego de bases y condiciones.


Así esta Comisión considera que debe efectuar la siguiente preadjudicación:

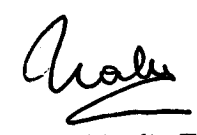
Renglón N°	Oferta Preadjudicada	Precio Total
Reng. 1 a 25, de acuerdo a pliego, Anexo X-Planilla de cotización	OFERTA N° 2 "BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L."	14.653.271,27
Total preadjudicado		14.653.271,27

Observaciones: Sin perjuicio de ser preadjudicada se observa que el certificado de empleador emitido por el IERIC tiene vigencia hasta el 28/2/2018, tal circunstancia deberá ser tenida en cuenta a los fines de obtener la correspondiente renovación. Con relación a los certificados de alta de beneficiario, en el caso que corresponda, deberá adjuntarlo con carácter previo al acto de adjudicación.

Publicación: La publicación del presente Acta deberá ajustarse a lo establecido en la normativa pertinente.


Cdra. Romina de Brito
Vocal


Cdor. Leonardo Seoane
Presidente


Cdra. Noelia Trejo
Vocal